INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 105/2023

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"

CONTRATO N° 441/2023

ADENDA – ANEXO N° 2

MIMBI S.A.

ID: 434.507

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 441/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **MIMBI S.A. con RUC Nº 80030347-4**, domiciliada en la calle Piribebuy N° 1014 c/Colón (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor José Manuel González González, con Cédula de Identidad Nº 2.025.074**, de acuerdo al Acta de Asamblea de fecha 18 de abril de 2022 y a la Escritura Pública de Constitución N° 236, de fecha 20 de julio de 2005, pasada ante la Escribana Katia Beatriz Ayala, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 441/2023, suscrito en fecha 29 de diciembre de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 081-022/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 049-008/2024, de fecha 11 de julio de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1°) Autorizar** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 441/2023, suscrito con la firma MIMBI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 105/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS" – ID: 434.507, conforme al siguiente detalle:

A) AMPLIACIÓN DE VIGENCIA: Hasta el 29 de diciembre de 2024.-

B) ADECUACIÓN DE MONTO:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Reserva Técnica Área Central (Cantidad 6 meses)	Unidad	Unidad	15	30	42.333.333	1.269.999.990
								1.269.999.990

MONTO TOTAL ADJUDICADO: G. 1.269.999.990.- (Guaraníes un mil doscientos sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa), IVA Incluido.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

José Manuel González Representante Legal Mimbi S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO Nº 441/2023

C) CORRECCIÓN DE CLÁUSULA PRIMERA DEL ANEXO 1:

Donde dice:

PRIMERA: OBJETO. RECTIFICAR el Contrato N° 441/2023, de fecha 10 de octubre de 2023;

Debe decir:

PRIMERA: OBJETO. RECTIFICAR el Contrato N° 441/2023, de fecha 29 de diciembre de 2023;

SEGUNDA: EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

----------	----------
POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

José Manuel González
Representante Legal
Mimbi S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Mauro Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística